

PACTOS POLÍTICOS DEFINIRÁN SUS CANDIDATOS A GOBERNADORES Y ALCALDES

# Académico aborda proceso ligado a elecciones primarias

**Domingo 9 de junio.** “El día de la elección hay ley seca y en términos de cierre del comercio, sigue siendo un feriado irrenunciable para los trabajadores”, dijo Mario Herrera de la Universidad de Talca.

**TALCA.** El domingo 9 de junio, los pactos políticos definirán sus candidatos en 62 comunas y dos regiones. En el resto del país, pese a que no se realizarán primarias, regirá de igual forma las leyes que le dan marco a una elección regular. Así lo explica el académico e investigador de Centro de Análisis Político (CAP) de la Universidad de Talca, Mario Herrera Muñoz, quien detalló que en este proceso eleccionario “se aplica la misma regulación, es decir, el día de la elección hay ley seca y en términos de cierre del comercio, sigue siendo un feriado irrenunciable para los trabajadores”.

Al ser consultado por la



Los pactos políticos definirán sus candidatos en 62 comunas y dos regiones.

prohibición de venta de alcohol durante las votaciones en comunas donde no se realizarán primarias, el académico explicó que, “independiente de que haya un proyecto para tratar de suprimir la ley seca en octubre, lo que rige son las leyes de una elección regular y eso va a ser independiente -incluso- de si la región o la comuna de la persona tiene primarias. Esto significa que la ley seca funcionará desde las 5:00 AM y hasta dos horas después de terminado el proceso electoral”.

## CRONOGRAMA

Quedando unos pocos días para las primarias 2024, el Servicio

Electoral (Servel) ya publicó en [www.servel.cl](http://www.servel.cl) las nóminas de los vocales de mesas, miembros de colegios escrutadores y locales de votación.

Con respecto a la propaganda electoral, debe realizarse en lugares autorizados como plazas y parques y tendrá como fecha límite para su difusión el jueves 6 de junio.

Cabe recordar que, si bien las primarias son con voto voluntario y el día de la elección será feriado irrenunciable para los trabajadores del comercio, para aquellos que no están en esta categoría, pueden pedir un permiso de al menos dos horas para ir a sufragar según lo indica la ley.